



NACIONAL



RESOLUCION 508/2002
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJYP)

Reglamento Eleccionario Institucional - Designación de miembros titulares de la Junta Electoral Nacional - Modificación del anexo II, de la res. 504/2002 (PAMI).

Fecha de Emisión: 17/10/2002; Publicado en: Boletín Oficial 25/10/2002

VISTO las Resoluciones Nros. 491 y 504/IN/02, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Eleccionario Institucional en su Capítulo III establece que la Máxima Autoridad del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados designará a los integrantes de la Junta Electoral Nacional.

Que dicha designación resulta ser el paso inmediato luego de la Convocatoria a la elección directa de los representantes titulares y suplentes en representación del Instituto para la integración del Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, efectuada por las Resoluciones mencionadas.

Que en atención a la trascendencia que la integración de la Junta Electoral Nacional reviste a los fines de garantizar la mayor objetividad y transparencia en el proceso eleccionario, se han considerado características personales y propuestas representativas del amplio espectro de los beneficiarios el INSTITUTO, así como también que las personas acrediten una efectiva desvinculación e independencia de intereses particulares de candidatos a Consejeros Federales y entidades proponentes.

Que los integrantes acreditan trayectorias personales comprometidas con la defensa del sistema de la seguridad social y el avance a la normalización institucional.

Que asimismo, advertido el error material incurrido en la consignación del año del acto comicial en el Anexo II de la Resolución N° 504/02-IN, corresponde proceder a su rectificación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el decreto N° 111/02.

Por ello,

EL INTERVENTOR NORMALIZADOR
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS
Y PENSIONADOS

RESUELVE:

Artículo 1°. - Desígnanse como miembros titulares de la Junta Electoral Nacional a los Señores Roberto Juan I. AHUMADA (LE N° 4.239.935, Beneficio N° 15-0-0900-634008), Claudia Celestina BOLOGNINI (DNI N° 2.045.731, Beneficio N° 13-5-512706107) y Jorge Raúl GOMEZ LOPEZ (LE 1.810.821, Beneficio N° 09-0-965158000).

Art. 2°. - Desígnanse como miembros suplentes de la Junta Electoral Nacional a los Señores Diego Raúl BOZZETTI (LE N° 5.788.306, Beneficio N° 11-0-148262104), Omar Angel PRIETO (LE 7.352.509, Beneficio N° 15-0-857389605) y Simona VERON (LC N° 0.648.249, Beneficio N° 15-5-034482609).

Art. 3°. - Rectifícase el error material incurrido en el Anexo II de la Resolución N°

504/IN/02 al consignar como fecha del acto comicial el "08/12/01" siendo la misma el "08/12/02".

Art. 4º. - Regístrese, comuníquese a las áreas involucradas y publíquese la presente en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y oportunamente archívese.

José M. Corchuelo Blasco.

